MEMORIA DE NECESIDADES

Procedimiento: Contrato abierto según lo establecido en las Instrucciones Internas de contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación:La Consejera Delegada, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

Denominación del contrato: Póliza de Seguro colectivo de Asistencia Sanitaria para los trabajadores de Contursa.

Objeto del contrato:

Resulta necesaria la contratación de un Seguro Médico Colectivo de Asistencia Sanitaria – Cuadro Médico, para los trabajadores de CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA , S.A., en las condiciones establecidas en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante el cobro por la Aseguradora de la correspondiente prima, normal desarrollo de la en la forma y dentro de los límites pactados, para el actividad, no disponiendo CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

Duración contrato: desde el 01 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027.

Prórrogas del contrato: Es posible prorrogar el contrato anualmente durante los dos ejercicios siguientes, desde el 01 de enero de 2028 al 31 de diciembre de 2029.

Lugar de ejecución del contrato: Sevilla, y aquellos lugares donde se realicen las acciones indicadas en el objeto del contrato.

Importe de Licitación: El tomador abonará un importe máximo mensual por asegurado de 68,50 €, euros, tasas e impuestos incluidos sin que existan copagos ni se pueda facturar separadamente otros gastos.

El precio del presente contrato se determinará por el resultado de multiplicar la tarifa interiormente indicada por el número de asegurados que integren el colectivo A, por consiguiente, las obligaciones económicas del Tomador se limitarán exclusivamente a los trabajadores pertenecientes a éste colectivo. En el precio ofertado por el licitador estará comprendido, además del derivado de la ejecución del contrato de conformidad con las especificaciones contenidas en el presente pliego, el importe de las primas correspondientes al Consorcio de Compensación de Seguros, bienes, herramientas, medios y recursos necesarios para el desarrollo y ejecución del mismo, desplazamientos o cualquier otro gasto que la Aseguradora deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas así como cualquier otro factor de valoración que se devengue por razón del contrato.

El importe de licitación, está afectado por el número de personas que serán incluidas en el seguro. Actualmente la plantilla está compuesta por 65 trabajadores. Además, debemos añadir los familiares que podrán adherirse al mismo.

Código Seguro de verificación KG9uRkah/wsSSiWFwed7ZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/KG9uRkah/wsSSiWFwed7ZA==
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote		FECHA	11/11/2026
ID. FIRMA	afirma.guadaltel.com	KG9uRkah/wsSSiWFwed7ZA==	PÁGINA	1/2

KG9uRkah/wsSSiWFwed7ZA==

Para ello, hemos realizado una estimación de personas, en base al colectivo actualmente existente. Así pues hemos determinado que el colectivo podrá ascender a 133 personas en los próximos años, por lo tanto:

68,50 € euros mensuales * 12 meses * 133 pax =109.326,00 euros

Importe de Licitación IVA incluido: 109.326,00 euros

Estas operaciones están exentas de IVA por el Art. 20. 1) 16 de la Ley 37/1992.

Importe estimado: 432.930,96€ (importe correspondiente al importe de licitación para el periodo de un año de ejecución (109.326,00 €), dos posibles prórrogas de duración anual cada una de ellas (109.326,00 € cada una), una modificación contractual correspondiente al 20% (65.595,60 €) y un 10% de variación al tratarse de unidades estimadas (39.357,36 €)

Forma y periodicidad de pago: La facturación de la prima se realizará mensualmente de forma electrónica en función del número de asegurados del Colectivo A que figuren dados de alta cada mes.

La Aseguradora facturará el importe de la totalidad de la prima correspondiente a fraccionamiento mensual. todos ellos al tomador, expidiendo un recibo único, las facturas se abonarán mediante ingreso en la cuenta bancaria designada por el adjudicatario, en un plazo no superior a 60 días hábiles a contar desde la fecha de su recepción. Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
Javier Torres Morote
Área de Gobernanza y Planificación Turística
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA SA

Código Seguro de verificación KG9uRkah/wsSSiWFwed7ZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/KG9uRkah/wsSSiWFwed7ZA==
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote		FECHA	11/11/2026
ID. FIRMA	afirma.guadaltel.com	KG9uRkah/wsSSiWFwed7ZA==	PÁGINA	2/2

KG9uRkah/wsSSiWFwed7ZA==